



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE II,
DEL BARRIO PUERTO WILLIAMS, SUSCRITO AL MARCO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS ENTRE LA
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORONOS

DECRETO N° 475

PUERTO WILLIAMS,

27 JUN. 2014

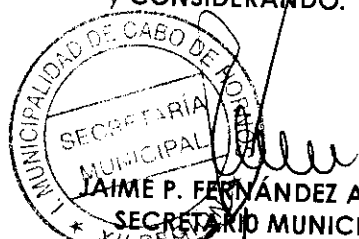
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- El Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams de fecha 23 de agosto de 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 755 que aprueba el convenio de fecha 5 de septiembre de 2014;
- La Resolución Exenta N° 667 de fecha 28 de agosto de 2014 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Convenio;
- La Modificación de anexo N°2, presupuesto del convenio de implementación fase I, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el marco del Programa Recuperación de Barrios;
- La Resolución Exenta N° 0057 de fecha 24 de enero de 2014, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- El oficio ORD N° 565 de fecha 28 de abril de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena acceder a la modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams;
- La modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena; y
- La Resolución Exenta N° 337 de fecha 29 de abril de 2014 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena donde Aprueba Modificación Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- El Convenio Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios.

DECRETO :

- **1° APRUÉBESE**, el Convenio de Implementación Fase II, del barrio Puerto Williams, de la comuna de Cabo de Hornos, selección 2013, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- **2° El Convenio** tiene una vigencia de 24 meses a partir de la fecha 9 de junio de 2014.
- **3° COMUNÍQUESE**, a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Aprobado en el primer y segundo punto, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JAIME P. FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/JPA/ACG/LSP/acg

Distribución:

1. Seremi Vivienda y Urbanismo XII Región
2. Dirección de Obras Municipales
3. Alcaldía
4. Personal Recuperación de Barrios P. Williams
5. Encargado de Personal